

QUILLOTA, 11 FEB. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 02452 VISTOS:

EXENTO: 1553

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°017/2019 del 05 de febrero de 2019, de Jefa de Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para pago de viáticos pendientes a los funcionarios que allí se detallan;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. La participación de funcionarios de distintas Unidades del municipio en Comisión de Servicio;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°834 del 07.02.2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
6. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE pago de viáticos pendientes a los siguientes funcionarios municipales, según se detallan:

NOMBRE	RUT	GRADO - ESCALAFÓN	COMETIDO	FECHA	VIÁTICO
María Elena Jeria		Grado 16 Honorario	Acompaña a usuaria a realizarse examen en el Hospital Provincial San Agustín de La Ligua	24.01.2019	\$18.713
Alejandra Alarcón Martínez		Grado 12 Planta	Participa en reunión con el Grupo EFE, Santiago	23.01.2019	\$18.713
Daniilo Mazuela Fernández		Grado 15 Planta	Participa en reunión con el Grupo EFE, Santiago	23.01.2019	\$18.713
Sylvana Sandoval Bórquez		Grado 16 Honorario	Asiste a Jornada Nacional para Equipos Ejecutores SENDA, en Hotel Crown Plaza, Santiago.	05.12.2018 06.12.2018	\$18.713 \$18.713

SEGUNDO: ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Distribución:
1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Interesados 6. Archivo de RR.HH.
OCS/DMB/CMT/ptj

027